

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

*ENTRE*

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*  
REPUBLICA DOMINICANA

Y

LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMÓN  
(FUNDERAM)

Santo Domingo, D.N

0368

CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC. Y  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ENTRE: LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC. (FUNDERAM), una compañía organizada al tenor de las leyes de la República Dominicana, RNC No.4-01-50625-4, con su domicilio social la Avenida Independencia No.348, Plaza Residencial Independencia, Suite No.2, Segundo Piso, Santo Domingo, D.N; debidamente representada por su Director Ejecutivo, el SR. ERASMO LARA PEÑA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliado y residente en Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente CONVENIO se denominará LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC. (FUNDERAM), o por su propio nombre.

Y de la Otra Parte, El MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD), RNC No. 4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez a esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representada por su Ministra, GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará el MINISTERIO.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN regula el Sistema Educativo Dominicano de conformidad con la Ley General de Educación No.66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos y dominicanas a una educación de calidad, mediante la formación de hombres y mujeres libres, críticos y creativos; capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, con la participación e integración de los distintos sectores de la sociedad, a fin de contribuir al desarrollo nacional y al suyo propio.

**CONSIDERANDO:** Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** tiene como misión lograr que todos los dominicanos y dominicanas tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, asumiendo como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural; formando seres humanos para el ejercicio de una vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras y cambios en la sociedad y garantizando una calidad educativa que asegure el desarrollo sostenible y la cultura de paz.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario impactar cualitativamente el Sistema Educativo Dominicano para transformar las prácticas educativas, acorde a las demandas de la Sociedad de la Información y conforme a las políticas establecidas para la Gestión Educativa 2008-2012, en interés de garantizar oportunidades para que todos (as) los (as) niños (as), jóvenes y adultos (as) aprendan, a partir de una gerencia institucional y pedagógica focalizada en el derecho a una educación de calidad con equidad.

**CONSIDERANDO:** La disposición del sector empresarial en colaborar para el bien común con la educación dominicana en aras de mejorarla y eficientizarla a partir de programas puntuales en las áreas de Deportes, Recreación, Infraestructura, Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Calidad de la Formación, Innovación, Modernización y Participación para el crecimiento integral de los actores.

**CONSIDERANDO:** Que **EL MINISTERIO** estimula y encausa la participación de las empresas, fundaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en programas de apoyo a escuelas y liceos en una acción conjunta con la comunidad, haciendo de la educación y la formación de los actores de currículo, un compromiso.

**CONSIDERANDO:** Que **EL MINISTERIO** desea hacer de las escuelas dominicanas Centros Educativos donde se promuevan la formación integral de los ciudadanos a partir de las iniciativas de carácter educativo - formativo, que posibiliten el acceso de los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad y con un alto sentido de equidad.

**CONSIDERANDO:** A que el **PROGRAMA DE APADRINAMIENTO A ESCUELAS Y LICEOS DEL MINISTERIO** se fundamenta en una labor vinculante que permite crear un espacio donde interactúan las empresas y la comunidad, aunando esfuerzos para concitar el apoyo, la colaboración y la participación.

**CONSIDERANDO:** Que **LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC (FUNDERAM)** cree que la educación de calidad desde temprana edad es la forma más efectiva de romper un ciclo de pobreza.

**CONSIDERANDO:** Que **LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC (FUNDERAM)** tiene como misión el desarrollo social y económico de los miembros de la comunidad a través de la salud, la educación y el mantenimiento de un medio ambiente sostenible.

**CONSIDERANDO:** Que la visión institucional de **LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC (FUNDERAM)**, es la integración de todos los agentes de la comunidad en el fin común del desarrollo social y económico de sus miembros.

**CONSIDERANDO:** Que **LA FUNDACIÓN PAZ Y DESARROLLO EL RAMON INC (FUNDERAM)**, está interesada en apadrinar los centros Educativos ubicados en la regional 04, San Cristóbal y 02, San Cristóbal Norte.

